

**CONVOCATORIA DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2024****DENOMINACIÓN: CURSO DE CAPACITACIÓN DE EDUCADORES/AS**

OBJETIVO GENERAL: Facilitar a los/as funcionarios/as que han obtenido el puesto de Educador/a o Educador/a en CIS en el último concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la SGIP (Resolución del BOE de 14 de marzo), la adquisición de los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarias para el correcto desempeño de este puesto de trabajo.

CONTENIDOS. El Curso incluye la actualización en técnicas de modificación y cambio de actitudes y valores grupales, de desarrollo personal, de habilidades sociales y resolución de conflictos que manejan en su labor profesional. Novedades en procedimientos y programas de intervención. Intervención socioeducativa, intervención de ONG's en IIPP y elaboración de proyectos. Trabajo en equipo, dinámica y participación en grupos. Derechos Humanos, Plan de igualdad y violencia de género. Potenciar la generación de conocimiento a través del intercambio de experiencias.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de Formación del Centro de Estudios Penitenciarios, sito en la Calle Cedaceros, nº11, 3ª planta de Madrid.

FECHAS: Se celebrarán tres ediciones en distintas aulas. La fase teórica de clases presenciales de **las tres ediciones serán la primera del 26 de febrero al 1 de marzo, la segunda del 4 al 8 marzo y la tercera del 18 al 22 de marzo de 2024.**

El número máximo de asistentes entre las tres ediciones será de **100**.

ESTRUCTURA DEL CURSO: Cada edición del Curso se dividirá en tres fases con una carga lectiva total de 60 horas.

1ª Fase.- Teórica, con **30 horas** de clases presenciales, que se realizará en las fechas indicadas anteriormente, en horario de mañana y tarde, comprendiendo una evaluación final de los contenidos.

2ª Fase.- Prácticas tuteladas en su Centro de destino, con una duración de **30 horas**, se realizarán necesariamente en el periodo comprendido para la **primera edición** entre el 11 y el 22 de marzo de 2024, para la **segunda edición** entre el 18 de marzo y el 5 de abril de 2024 y para la **tercera edición** entre el 1 y el 12 de abril de 2024, **quedando a criterio organizativo del Establecimiento la concreción de las mismas en cada edición.**

3ª Fase.- Realización de un Proyecto de Intervención que consistirá en el “Diseño, Implementación y Evaluación de un Programa de Tratamiento e Intervención” destinado a una muestra de población de su establecimiento de destino. La duración de esta fase, será de un mes, desde la finalización de la segunda Fase. Teniendo de plazo máximo para la tercera edición del 13 de mayo de 2024 para su remisión al cep@dgip.mir.es con el asunto “capacitación educadores” y el centro de remisión.

El contenido y desarrollo de las fases segunda y tercera queda establecido en las Normas Regulatoras que se acompañan.

El Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos, a través del personal que decida al efecto, realizará la evaluación de cada una de las Fases.

PERSONAS DESTINATARIAS: Funcionarios/as de carrera de Instituciones Penitenciarias que han obtenido el puesto de Educador/a o Educador/a CIS en el último concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la SGIP (Resolución de 13 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, BOE de 18 de septiembre de 2023), y no hayan realizado el Curso de Capacitación de Educadores/as con anterioridad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará entre los solicitantes que reúnan los requisitos de las bases de la convocatoria, hasta cubrir el número de plazas convocadas según los siguientes criterios de prelación:

- 1º. Funcionariado de carrera de Instituciones Penitenciarias que han obtenido el puesto de Educador/a o Educador/a CIS en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la SGIP por resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, (BOE de 18 de septiembre de 2023) y que no hayan realizado el curso con anterioridad.
- 2º. Funcionariado de carrera de IIPP que haya accedido al puesto de Educador/a o Educador/a CIS en anteriores concursos de traslados y que no haya realizado este curso con anterioridad. Se especificará en observaciones y se reflejará la fecha de toma de posesión tras su adjudicación en concurso.
- 3º. Funcionariado de carrera de IIPP que ha obtenido el puesto de Educador/a o Educador/a CIS en el último concurso y que ha realizado el curso con anterioridad. Se priorizará al personal con una mayor antigüedad de dicha formación y una menor antigüedad en la Administración, con independencia de que la formación fuera impartida por organizaciones sindicales.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

SOLICITUDES:

Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deberán cumplimentar en todos sus apartados la instancia adjunta y dirigirla a la Dirección del Centro, hasta el día **1 de febrero de 2024**.

El **2 de febrero de 2024** las Direcciones de los Centros remitirán la propuesta de asistentes por correo electrónico al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "CAPACITACIÓN EDUCADORES/AS" en el apartado "asunto" con identificación del Centro y **notificación** del envío a través del Programa GEISER. A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel, que será

remitida vía email a los Establecimientos Penitenciarios, en la que se cumplimentará, sin modificar el formato, todos los datos requeridos de las personas propuestas. En observaciones del Excel podrá manifestarse la preferencia o necesidad de ser asignado a una edición concreta, que será tenida en cuenta en la asignación de ediciones.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Los alumnos/as, que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les serán expedidos los correspondientes certificados de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

EXPEDICIÓN DE TÍTULOS: Para la expedición de los Títulos acreditativos de superación del Curso, los asistentes deberán ser declarados "aptos/as" en cada una de las tres Fases que lo conforman.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 19 de enero de 2024

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Eugenio Arribas López

NORMAS REGULADORAS

El presente Curso de Capacitación de Educadores/as se divide en tres fases, teniendo una carga lectiva de 60 horas.

El órgano encargado de la Evaluación de las distintas fases será el personal que al efecto se designe por el Área Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos

PRIMERA FASE: Teórica

Tiene como objetivo formar a las personas asistentes en las técnicas, conocimientos y habilidades para el desempeño del puesto de trabajo de Educador/a.

Se realizara en el Centro de Estudios Penitenciarios, con una duración de treinta horas, en jornadas de mañana y tarde, en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

Deberá obtenerse la calificación calificado de APTO/A para la realización de la 2ª fase.

SEGUNDO FASE: Practicas Tuteladas en Centros Penitenciarios

Con una duración de **30 horas**, se realizarán necesariamente en el periodo comprendido para la **primera edición** entre el 11 y el 22 de marzo de 2024, para la **segunda edición** entre el 18 de marzo y el 5 de abril de 2024 y para la **tercera edición** entre el 1 y el 12 de abril de 2024 **quedando a criterio organizativo del Establecimiento la concreción de las mismas en cada edición.**

Durante estas Prácticas, el alumnado estará dedicado exclusivamente al desarrollo del programa de prácticas, asegurando que desarrolle los conocimientos, habilidades y procedimientos que han sido objeto de la parte Teórica del curso, complementadas con la actuación práctica del desarrollo de los diferentes programas.

Se incorporarán a un programa específico de intervención de tratamiento de los que se estén llevando a cabo en el Centro. En el supuesto de que el alumno/a ya estuviera desarrollando un programa en su centro, realizara las prácticas en otro de los programas que se estén llevando a cabo.

En cada Centro se nombrara un Profesor/a de Practicas que supervisará y orientará al alumno en el desarrollo de las prácticas.

Finalizado este Periodo de Prácticas, los Profesores/as remitirán al Centro de Estudios Penitenciarios INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, cuyo modelo será remitido al Profesor/a de Practicas.

Deberá obtenerse la calificación calificado de APTO/A en esta segunda fase, para considerar superada la misma.

TERCER FASE: Diseño de un Programa de Intervención

Una vez concluido la segunda Fase e incorporados los alumnos/as a su puesto de trabajo, tendrán un periodo de **UN MES desde la finalización de la segunda fase en cada edición para “Diseñar un Programa de Tratamiento e Intervención”**, que deberá versar sobre alguna de las siguientes materias:

1. Programa para la implantación de un Módulo de Respeto para internos de conductas desadaptadas y actuaciones específicas del educador.
2. Programa para la integración de internos procedentes de régimen cerrado en un Módulo de respeto y actuaciones específicas del educador.
3. Programa para la integración de internos PAIEM en un Módulo de Respeto y actuaciones específicas del educador.
4. Actuaciones específicas para internos en Programa de Prevención de Suicidios con especial referencia al papel del educador.
5. Programa dirigido a la población reclusa que presente hándicaps físicos, psíquicos o sensoriales.

El Programa deberá ser de elaboración individual y no estar implantado en su Centro Penitenciario.

Finalizado el plazo de este periodo, el Director, deberá remitir al Centro de Estudios Penitenciarios copia del Programa de Intervención que haya elaborado el alumno en su Centro.

Concluido el periodo completo del curso se expedirá el Título correspondiente a los que hayan sido declarados Aptos/as en la evaluación final.

MODELO DE INSTANCIA

CURSO DE CAPACITACIÓN EDUCADORES

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	
CENTRO PENITENCIARIO					
PUESTO ADJUDICADO EN CONCURSO				FECHA TOMA POSESIÓN POR CONCURSO	

CUERPO DE PERTENENCIA	
ANTIGÜEDAD ADMINISTRACIÓN	

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONO DE CONTACTO					
HA REALIZADO CURSO CAPACITACIÓN	SI		FECHA REALIZACION		NO

En,	a	de	de 2024
Firma:			

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
-Finalidad: Realización acción formativa.
-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).
-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>